REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIRCUITO 002 ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO (SUCRE)
ESTADO NRO.
61
Fecha de fijación
27 de Septiembre de 2021

Número de registros: 1

Radicacion	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Actuación	Despacho
70001-31-21-003-2018-00010-00	REST. DE TIERRAS LEY 1448	EVARISTO LAN BERRIO Y OTROS		24-sep.-2021	A SECRETARÍA - DECLARAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO DESDE EL AUTO CALENDADO DIECISIETE 17 DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO 2018 11 INCLUYÉNDOLO ESPECÍFICAMENTE Y SOLO EN LO QUE RESPECTA A LA ADMISIÓN DE LA SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y O FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DEPRECADA POR FRANCISCO ANAYA CORREA RESPECTO DE LA PORCIÓN DE TERRENO DENOMINADA COMO LAS MARGARITA CON ÁREA DE 7 HECTÁREAS 2.632 MT2 ENCLAVADA EN LAS 892 HECTÁREAS 8029 MT2 QUE REGISTRA EL INMUEBLE DE MAYOR EXTENSIÓN DENOMINADO LA PELONA IDENTIFICADO CON FMI NO. 340 35189. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , 8D71F18C5327A7BFFF567E5A1F8F49081172D027AC9D75132C8E4530D5B4666F REPORTADO POR: KEY SANDY CARO MEJIA	JUEZ 002 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO

Se fija el presente Estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el Despacho judicial, y se desfija en la misma al terminar la jornada laboral del Despacho.

AMARSY DE JESUS COTERA JIMENEZ
Secretario